



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION Nº 3209

Córdoba, 28 DIC 2017.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en esta dependencia, en particular de la Prosecretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas y, la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios.

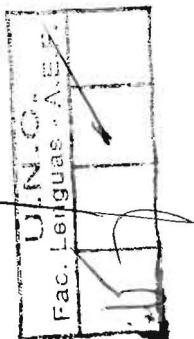
Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza Nº 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO.1º.- Avalar las erogaciones realizadas en concepto de gastos de funcionamiento de la Prosecretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, correspondiente al período comprendido entre el 12 de septiembre y el 7 de diciembre del corriente, por un total de **pesos un mil cincuenta y siete con treinta y cuatro centavos (\$1.057,34)** Según el siguiente detalle:






UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Fecha	Firma	Factura N°	Importe
29/11/17	FARMACITY S.A.	T00575852	\$ 44,00
07/12/17	FARMACITY S.A.	T00335797	\$ 54,00
27/09/17	Jumbo Retail Argentina S.A.	T00699402	\$ 165,07
19/10/17	Jumbo Retail Argentina S.A.	T00704480	\$ 85,24
12/09/17	Jumbo Retail Argentina S.A.	T00681823	\$ 60,09
22/11/17	CYRE S.A.	T00002975	\$ 148,98
13/11/17	La Cuarta S.A.	B0038-00173153	\$ 499,96
		Total	\$ 1.057,34

ARTÍCULO 2° Comunicar y dar forma.


Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

